

La urgente reforma del sistema tributario peruano



Escribe: Max Schwarz, Profesor de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas Universidad de Lima

Business Empresarial. - El alto grado de informalidad de nuestra economía donde 8 de cada 10 dólares están fuera del sistema flotando en una economía centrada en la circulación de efectivo genera como consecuencia una serie de ineficiencias que encarecen el modelo económico de los ciudadanos de a pie y evita la posibilidad de disponer de recursos públicos que puedan ser usados efectivamente para el desarrollo nacional. Esto es particularmente sensible en un contexto donde el atractivo del sistema transaccional y tributario formal es muy pobre y donde a pesar del incremento relativo de la recaudación fiscal logrado el 2018 se opera aún sobre una escasa, frágil y pobre base tributaria que lamentablemente no ha crecido en el tiempo.

Es cierto que el cobro de impuestos es muy impopular entre los humanos, pero pagar impuestos es parte integral del contrato social al cual todos debemos adherirnos, siendo también cierto que la formalidad debe ser atractiva para que integre legítimamente una sólida base tributaria que nos permita crecer. Este proceso es complejo en una realidad como la peruana por las siguientes razones: 1. El sistema actual en el Perú no permite deducir todo lo gastado como si no fuera real el desembolso de una serie de gastos necesarios para subsistir en el mercado. 2. El sistema actual castiga el ingreso y la generación de valor y no la transacción misma que permite lograrlo que si debe ser gravada. 3. La actual política tributaria del Estado Peruano no es atractiva, premia al informal y castiga duramente al empresario formal al punto de embargarlo e inmovilizarle activos con los que justamente puede hacer frente a sus obligaciones. 4. La actual política tributaria del Estado Peruano es coercitivo no respeta en principio de presunción de inocencia, no respeta el secreto bancario ni tributario y la política impositiva no es promotora ni atractiva para la inversión pues su mecanismo de operación es tan burocrático que en la práctica es restrictivo de las pocas oportunidades existentes de canje de obras por impuestos o deducción tributaria en el caso de investigación y desarrollo para la innovación con mecanismos complejos, precalificaciones engorrosas con muy poca o nula difusión de información entre los contribuyentes. 5. La política tributaria no ha sido diseñada para la naturaleza y escala de la empresa y el emprendimiento familiar, sino que más bien está pensada para empresas tradicionales como si fueran a operar como corporaciones. 6. El sistema tributario está pensado desde el facilismo de la cobranza del tributo a las grandes empresas a las que además utilizan como agentes recaudadores y no desde la base de la recaudación y su capacidad de adherencia y adsorción como principio activo del contrato social. 7. El sistema actual de pago de impuestos es engorroso y está aletargado por una serie de formularios innecesarios para un proceso simple que se complica innecesariamente, no está correctamente comunicado y hace huir a los contribuyentes. 8. El sistema tributario actual opera sobre una base transversal que no prioriza la existencia de clústers económicos anormales y hasta ilegales claramente identificados donde la agencia recaudadora y el Estado tienen un poco o nula presencia o acción, generándose grandes volúmenes de evasión cuya factura es normalmente pagada por el ciudadano de a pie. 9. La línea de la elusión y la evasión fiscal está basada en un sistema manual o semielectrónico asociado a un perverso sistema contable que permite grandes márgenes de distancia que son aprovechados por las partes para obtener la mayor protección frente la presión fiscal. 10. El sistema tributario actual mantiene y arrastra una serie de exoneraciones no promotoras que se constituyen en beneficios tributarios de largo plazo en beneficio único de algunos grupos económicos particulares.

A esto se suma que el 100% de las grandes empresas y el 95% de las medianas han desarrollado naturalmente mecanismos vinculantes para proteger su capital logrando la inserción de la empresa no domiciliada en un Offshore como propietario de los principales activos en Perú dando como resultado un interesante flujo de capitales que aterrizan también en eventuales paraísos fiscales aprovechando tributariamente los márgenes y las normas que el sistema contable y tributario de cada país permite.

En suma, como podemos apreciar nuestro sistema tributario adolece de una serie de imperfecciones, algunas de las cuales han sido delineadas que pueden y deben corregirse para lograr una tributación más justa, efectiva y segura para mantener un apropiado contrato social donde el impuesto pueda verse traducido en obras, servicios, soluciones, beneficios y experiencias de calidad al más alto nivel para el ciudadano contribuyente.